

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4800

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales especialidad psicología, para la isla de Eivissa, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 20 de febrero de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva de personas con discapacidad, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Eivissa, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 26, de 27 de febrero de 2025).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 3 de abril de 2025, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Eivissa, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Una vez finalizado el plazo previsto en el punto 9.4 del anexo 2 de las bases reguladoras de la convocatoria para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias o aporten la documentación preceptiva, debe aprobarse y publicarse las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Eivissa, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 20 de febrero de 2025.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. Artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Eivissa, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
5. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y modificaciones posteriores.

Por todo lo anterior dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Eivissa, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos establecidos en el anexo 1.

La admisión de las personas aspirantes a participar en el procedimiento selectivo queda condicionada al cumplimiento de los requisitos y condiciones generales que se establecen en las bases específicas para participar en las pruebas selectivas convocadas, de acuerdo a los requisitos alegados en la solicitud y en la declaración responsable. El hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el



reconocimiento a las personas interesadas en que se cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria.

2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Eivissa, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos establecidos en el anexo 2.
3. Declarar decaídos en su derecho al trámite de enmienda las personas que no hayan presentado enmienda a su exclusión en el plazo concedido por la Resolución de 3 de abril de 2025, por la que se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.
4. Aprobar la fecha, horario y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, y convocar a las personas aspirantes admitidas en los términos establecidos en el anexo 3.
5. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es), y en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 5 de mayo de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO 1 LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

CFS, especialidad psicología. Eivissa

NOMBRE	DNI
CASTELLVI RODRIGUEZ, RAQUEL	***2287*
CASTILLO BENITO, HERMINIA	***5384*
FONT DOMENECH, EVA	***8149*
FRANCES BLASCO, MARIA PILAR	***5997*
IBORRA FERRER, ALBA	***3272*
JUAN GÓMEZ, ELENA	***5360*
MAYANS CRUZ, CARMEN	***5667*
ORVAY RIBAS, CAROLINA	***5028*
RIBAS PRATS, TERESA	***5774*
RIVERA MARI, ANTONIA	***1040*
SABIOTE AVILA, JESSICA	***5507*
SANCHEZ CABELLO, LUCIA	***5224*
SÚJAR POZO, OLGA	***5362*



ANEXO 2
LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUÍDAS

CFS, especialidad psicología. Eivissa

NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
VILARNOVO SANCHEZ, ZORAIDA	***2842*	NIVEL DE LENGUA CATALANA ALEGADO INFERIOR AL REQUERIDO

ANEXO 3

Fecha y lugar de realización del primer ejercicio

Lloc: EBAP. Edifici CETIS. C. de Canàries, 35. Torre 4, 3ª planta. Eivissa

Data: 14 de juliol de 2025

Hora: 9:30

